



DECRETO ALCALDICIO N° 3445 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 02.12.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición con fecha 02 de diciembre de 2019 de la Srta. Nancy Jauregui, Asistente Social Encargada del Programa de Acompañamiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de artículos de escritorio y otros insumos para dar cumplimiento a éste Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de escritorio, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5	\$103.437
SURTIVENTAS LIMITADA RUT 76.462.500-5	\$156.664
COMERCIAL OFFI CHILE SPA RUT 76.019.175-2	\$22.509
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6	\$33.646
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO RUT 76.163.112-8	\$66.575
SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN RUT 8.109.519-1	\$46.101

Total adjudicado \$431.932 IVA INC

CINTEGRAL SISTEMAS S.A RUT 96.712.310-2

US\$135,61

IMPÚTESE los gastos a las cuentas; 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de Oficina" 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" 215.22.12.002 "Gastos Menores" (según corresponda) Centro de Costo **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD